



Programa de Prevención Exclusión Social 2020

Plazo de solicitud: Del 17 de Septiembre al 6 de Octubre

ENTREGA DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN: Centro de Información y Tramitación Administrativa (CITA)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Un modelo de autorización firmada por cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad, distintos del solicitante.
- Copia de las dos últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que se encuentren en alta laboral.
- Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género, en su caso.
- Sentencia de separación/divorcio; en su caso, y Sentencia de ejecución de pensiones de alimentos o medidas paterno-filiales; si la hubiere.
- Copias de los dos últimos recibos de pago de la hipoteca o contrato de alquiler de la vivienda donde radique el domicilio familiar.
- En su caso, documentación acreditativa de que existen jóvenes en la unidad familiar con dificultades para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.

NOTA: Las solicitudes de ayudas consistente en contratos de duración inferior a 15 días, regulados de forma excepcional en el punto 7 de la Resolución n.º 2083/2020, no estarán sujetos al plazo fijado en la presente convocatoria, pudiéndose **presentar en cualquier momento dentro del plazo de ejecución del programa**, la correspondiente documentación que será valorada por los Servicios Sociales Comunitarios..

Para estos supuestos, las solicitudes irán acompañadas de informe de Vida Laboral.